

 Uruguay	LICENCIAS O HABILITACIONES	CA.UY.60.61.63. 65.5.D
----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

LICENCIAS Y HABILITACIONES

Es responsabilidad del titular de una licencia expedida por el departamento de personal aeronáutico, cumplir los requisitos para ejercer las atribuciones que la misma le otorga. Se debe mantener actualizada ante éste, toda la documentación que acredite el cumplimiento de los mismos.

Luego del vencimiento del apto médico, no se podrá hacer uso de las atribuciones de una licencia o permiso hasta no regularizar el nuevo apto ante esta oficina.

El incumplimiento de lo expresado en la presente circular será considerado una infracción.

NOTA: La atención al público se realiza con previa anotación de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas. Se recomienda solicitar fecha con 20 días de anticipación.